REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución Nº 2431/15 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Eliana DIGUILIO (DNI 32.615.910), como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, en la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Liliana PIERELLA, y los Co-Directores, Dra. Soledad RENZINI y Dr. Marcelo DOMINE, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Revalorización de glicerol empleando zeolitas micro/mesoporosas modificadas con metales nobles", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto la Directora y los Co-Directores de Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante las Actas Nº 512 y 605, la Comisión de Posgrado ha otorgado a la aspirante el reconocimiento de 147 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Francisco POMPEO, María Eugenia SAD y Horacio FALCÓN, como miembros titulares; y las Doctoras Claudia DOMINI, Ivana MAGARIO y Raquel MARTINI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Revalorización de glicerol empleando zeolitas micro/mesopororsas modificadas con metales nobles y de transición", presentada por la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, Ing. Eliana DIGUILIO.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Francisco POMPEO, María Eugenia SAD y Horacio FALCÓN.

Miembros Suplentes: Doctoras Claudia DOMINI, Ivana MAGARIO y Raquel MARTINI.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 4°.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2109/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior